Valledupar, Cesar, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	FREDY CUBILLOS OYOLA
DEMANDADOS:	FREDYS ANDRÉS CUBILLOS CABALLERO LIZETH ALEJANDRA CUBILLOS CABALLERO
RADICADO	20001-31-10-001-1998-00458 -00.

Se recibe memorial suscrito por el demandante en el presente proceso, donde revoca el poder conferido al doctor ARNEDIS MOSQUERA USECHE. De igual manera otorga poder al doctor LEONARDO ANTONIO TORRES MOTTA.

Como quiera que la solicitud reúne los requisitos, se accede a la misma conforme lo establece el artículo 76 C. G. del P., por consiguiente, REVOCAR el poder conferido al doctor ARNEDIS MOSQUER USECHE.

TENER al doctor LEONARDO ANTONIO TORRES MOTTA, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial del señor FREDY CUBILLOS OYOLA.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Martha.-

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb74f6c102d97d58e167d2ee0d764b19774fa3ff01c2337d9579aa8949d9e0c**

Documento generado en 10/08/2023 06:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica